



CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO MEDIEVAL DE BURJASSOT, PARA ENTIDADES LOCALES: ARTESANOS, COMERCIANTES Y ASOCIACIONES.

1. Fechas

MERCADO MEDIEVAL del 15 al 17 de mayo¹

El Mercado medieval es un proyecto del Ayuntamiento de Burjassot, dirigido al conjunto de ciudadanos de todas las edades, que lo visitan como público, y a los artesanos, comerciantes y entidades locales, que participan en él de forma activa. Artesanos, comerciantes y entidades locales han formado parte del mismo a lo largo de todas las ediciones anteriores, contribuyendo a la promoción cultural y comercial del municipio.

2. Criterios

Todos los participantes deberán cumplir con la guía de prácticas correctas de higiene para la venta y preparación de alimentos en mercados no sedentarios.

a) Para los artesanos, comerciantes y entidades de Burjassot que desarrollan una actividad comercial artesanal:

- Estar empadronados y / o ejercer su actividad comercial en Burjassot.
- Tener su domicilio social y / o fiscal en Burjassot.
- Estar legalmente constituidos.
- Estar al corriente de las obligaciones legales, tributarias y con la Seguridad Social derivadas del ejercicio de esta actividad.
- Disponer de las licencias, autorizaciones y documentos necesarios para el ejercicio de esta actividad.
- Abonar el importe correspondiente al precio público establecido en la ordenanza vigente.
- Disponer del carné de manipulador de alimentos necesario para el ejercicio de actividades propias de restauración.
- Disponer de fotos del puesto y productos que serán requeridos a los nuevos participantes.
- Seguro de responsabilidad civil que cubra la actividad a realizar, debiendo mantenerlo vigente y al corriente de pago durante toda la ejecución de la actividad.
- Obtener/disponer de las autorizaciones, licencias o documentación que sean necesarias para el desarrollo de las actividades, comprometiéndose a llevarlas a cabo con las debidas medidas de seguridad, ajustándose a la normativa de obligado cumplimiento en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, así como de toda la normativa que resulte de aplicación.

b) Para las asociaciones y entidades de Burjassot que no desarrollan una actividad comercial artesanal:

- Estar inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones de Burjassot.
- Tener su domicilio fiscal y / o social en Burjassot.
- Estar al corriente de las obligaciones legales derivadas del ejercicio de su actividad, con el Ayuntamiento de Burjassot.
- Seguro de responsabilidad civil que cubra la actividad a realizar, debiendo mantenerlo vigente y al corriente de pago durante toda la ejecución de la actividad.
- Obtener/disponer de las autorizaciones, licencias o documentación que sean necesarias para el desarrollo de las actividades, comprometiéndose a llevarlas a cabo con las debidas medidas de seguridad, ajustándose a la normativa de obligado cumplimiento en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, así como de toda la normativa que resulte de aplicación.

¹ Podría realizarse el 22 al 24 de mayo en función de la programación municipal



En caso de que alguna entidad solicite desarrollar una actividad comercial, ésta deberá estar relacionada con la actividad propia de la entidad y deberá cumplir las normas expuestas en el punto "a" de este apartado, incluyendo el pago de precio público correspondiente.

Queda excluida la participación de los partidos políticos en el mercado medieval, así como la posibilidad de exponer un stand o montar un lugar cuya actividad no sea la realización de actividades de tipo artesanal.

3. Documentación a Presentar.

1) Instancia Mercado Medieval, que incluye:
Declaración Responsable
Seguro responsabilidad civil, debiendo mantenerlo vigente y al corriente de pago.
Documentación o certificado del puesto y equipamiento que se monte. Las certificaciones de homologación y podrán ser supervisadas por los técnicos municipales.

2) Justificante pago de precio publico

El ayuntamiento puede requerir la siguiente documentación:

Certificado (AEAT) Estar al corriente de obligaciones tributarias
Certificado Estar al Corriente de Pago con la Seguridad Social
A los nuevos participantes se les requerirá un Dossier con fotografías del lugar y de los productos / contenidos expuestos: (sólo nuevos comerciantes, artesanos y entidades).

• Plazo de presentación:

Solicitudes mercado medieval se inicia el 1 de abril finalizaría el 30 de abril de 2026.

• Las solicitudes fuera de plazo, serán evaluadas por los técnicos de cultura y juventud, para ver la viabilidad de ser incluidos o no en el mercado, siempre y cuando haya plazas vacantes.

4. Modalidad de presentación.

A través de medios electrónicos según Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los modelos de instancia y de documentación relacionados en el punto anterior se encuentran disponibles en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Burjassot.

https://sede.burjassot.org/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=CATALOGO&DETALLE=6269000938615608107627

5. Liquidación del Precio Público.

Mercado medieval

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES, DE FORMACIÓN Y ENSEÑANZAS SOCIOCULTURALES.

1. Participación: 13,50 €/mercado/participante.

Deberán mostrar el justificante de pago a la organización

6. Organización.

Los puestos autorizados deberán cumplir las siguientes normas:

• Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones legales, tributarias y con la Seguridad Social derivadas del desarrollo de la actividad.



- La asistencia a las reuniones de preparación convocadas por el Ayuntamiento de Burjassot.
 - El mercado medieval, se llevarán a cabo el tercer fin de semana de mayo como criterio general.
 - La empresa organizadora en coordinación con el Ayuntamiento de Burjassot llevará a cabo la distribución de los puestos de artesanos, comerciantes y entidades locales, atendiendo a criterios de equilibrio y distribución equitativa de los mismos.
 - Se deberá indicar las medidas de los puestos en la solicitud de participación. Estas no podrán ser superiores a 4 metros de longitud, si bien aquellos que por sus características requieran más espacio lineal, deberán indicarlo en su solicitud para que pueda ser valorado.
 - Los participantes aportarán su propio puesto, así como el cable y la iluminación necesaria, y deberán prever la cubierta del lugar en caso de lluvia. El puesto contará con documentación o certificado visado de la estructura.
 - El puesto deberá estar decorado acorde con el tipo de mercado: Medieval en telas y madera, sin que pueda verse ningún elemento de hierro, plástico o materiales similares.
 - Los vendedores deberán vestir ropas ambientadas en la época, en ningún caso otro tipo de vestimenta.
 - Los puestos deberán reunir las condiciones de seguridad e higiene adecuadas.
 - Cumplir con las prácticas correctas de higiene para la venta y preparación de alimentos en mercados no sedentarios.
 - Cada uno de los puestos se asignan específicamente al artesano, comerciante o entidad local que lo solicita, sin que se pueda ceder en ningún caso ni forma, la responsabilidad ni el uso de este. En caso de que esto suceda, la organización queda facultada para retirar el puesto.
 - El horario del mercado con carácter general, será el siguiente:
Viernes: De 19.00 a 23.00 horas
Sábado: De 11.00 a 23.00 horas
Domingo: De 11.00 a 23.00 horas
 - Todos los puestos deberán estar abiertos al público y en perfecto estado durante estos horarios.
 - El montaje de los puestos se llevará a cabo en la fecha y hora establecidas por la organización.
 - El viernes, a las 19.00 horas todos los puestos deberán estar montados y el espacio libre de vehículos y de cualquier otro objeto, herramienta, etc., para dar inicio a la apertura del Mercado.
 - Una vez descargado el material, todos los vehículos deberán estacionarse fuera del recinto del Mercado Medieval.
- Al finalizar cada jornada, los responsables de cada uno de los puestos deberán recoger todos los desechos generados en su lugar y depositarlos en los contenedores.